



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actualización de montos de Ayuda Económica para personal no docente con hijos menores de 3 años 2025

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria de Coordinación solicitando la actualización de montos del Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad, destinado al personal no docente de esta Facultad con hijos menores de 3 años.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal N° 2188/2017 que aprueba el Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el personal no docente con hijos de esta Facultad;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la actualización de montos para el Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el personal no docente.

Art. 2°.- Establecer el monto a partir del 01 de marzo de 2025, que será de pesos veinticinco mil (\$25.000).

Art. 3°.- Comunicar y dar forma

